

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 21 de marzo de 2014, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante “el Contratante”), representada en este acto por el Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad Nº 3.661.483-5 y por el Sr. Javier Liberman, titular de la cédula de identidad Nº 1.206.200-7, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5º; Y POR OTRA PARTE: **MOLINSUR S.A.** (en adelante “el Contratista”), con R.U.T. Nº 21 324288 0015, representada en este acto por el Sr. Miguel Castro, titular de la cédula de identidad Nº 1.113.231-5 y constituyendo domicilio en la calle San José 807/302, convienen en celebrar la presente Contrato de Ampliación.

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La empresa concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra M/24 “Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta 1, tramo: anillo colector de los accesos a Montevideo-by pass Libertad- Ruta 45”.
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Molinsur S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 19 de febrero de 2008. (Licitación M/24).
- III) Por expediente Nº 2010/10/003/0/298, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación al contrato dada la evolución en el deterioro de calzadas y banquinas y a la necesidad de realizar bacheos al pavimento de hormigón. El Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A autorizó la Ampliación de Contrato mencionada, suscribiendo Contrato a tales efectos el día 27 de enero de 2011.
- IV) Por expediente Nº 2383/2011, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación al contrato por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo. El Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada, firmándose contrato a tales efectos el día 16 de marzo de 2012.
- V) Por expediente 2013/3/1798 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de plazo por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato mencionada, suscribiendo Contrato a tales efectos el día 25 de octubre de 2013.
- VI) Por expediente 1794/2013 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato.
- VII) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Contrato, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, así como las condiciones previstas en el Anexo “Niveles de Servicio” que se agregan y forma parte de este Contrato.

TERCERO – NIVELES DE SERVICIO

Según lo dispuesto en el expediente 1794/2013, se seguirán exigiendo los Niveles de Servicio individuales para cada uno de los tramos de ruta que comprenden la contratación así como el correspondiente Nivel de Servicio Global del contrato original de fecha 19 de febrero de 2008. En lo referente a los estándares de servicio exigidos para los distintos ítems de mantenimiento siguen siendo válidos los del contrato original mencionado, con excepción de los correspondientes a Calzada y a Banquina, que pasarán a exigirse los que se anexan al presente contrato y forman parte del mismo.

CUARTO - PRECIO

El Monto Básico de la Ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$ 23.522.229,98 (pesos uruguayos veintitrés millones quinientos veinte dos mil doscientos veintinueve con 98/100), de acuerdo con lo previsto en el Anexo I de este Contrato.

QUINTO – RECUPERACION AMBIENTAL

El contratista deberá cumplir con las condiciones previstas en las Especificaciones Ambientales Generales del Manual Ambiental para el Sector Vial, considerándose los gastos de estos trabajos dentro de los costos de la “Recuperación Ambiental” que deberá cumplir la empresa contratista, cuyo importe sin impuestos ni leyes sociales equivaldrá al 3% del monto de este contrato y se considerara prorrstateado entre los rubros que forman parte del cuadro de metrajes (Anexo I). El pago se realizará según lo establecido en el pliego de licitación con cada certificado mensual, con los siguientes requisitos adicionales:

- a) en caso de existir "No Conformidades" ambientales, hasta el 50% del avance del monto de la ampliación, se podrá retener el 3% de cada certificado que será devuelto con el levantamiento de las mismas;
- b) en caso de existir "No Conformidades" ambientales, a partir del 50% del avance del monto de la ampliación, se podrá retener el 3% de cada certificado que será devuelto de la siguiente forma: 1,5% con el levantamiento de las mismas, y 1,5% al momento de la Recepción Provisoria Total.

SEXTO – PLAZO

El plazo de la presente ampliación será a partir del 04 de marzo del 2014 hasta el 31 de marzo de 2015 inclusive.

SEPTIMO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a valores básicos es de \$ 4.443.328,96 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos veintiocho con 96/100).

OCTAVO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza de Sancor Seguros, pólizas Nº 7048 por un monto de USD 54.500 (dólares americanos cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100).

NOVENO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 19 de febrero de 2008 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

DECIMO - COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN APPLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMOPRIMERO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMOSEGUNDO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Corporación Nacional para el Desarrollo
Corporación Vial del Uruguay S.A.
Concesión de rutas nacionales

31

NIVELES DE SERVICIO

CONTRATO M 24 MANTENIMIENTO RUTA 1

AMPLIACIÓN CAF

1. Niveles de Servicio para Calzada.

1.1. Calzada: Pavimento de Hormigón.

| Código | Denominación | Descripción | Parámetro | Método de evaluación | Exigencia | Plazo de reparación |
|----------|--|---|--|--|--------------|---------------------|
| CH Re | Reducción del ancho de superficie de rodadura | Disminución del ancho del firme definido en el inventario de la DNV | Porcentaje máximo de losas afectadas | Se cuentan el número de lasos cuya medición arroje un ancho de firme menor | 0% | 14 días |
| CH Ju | Juntas sin estar perfectamente selladas | Se entiende por perfectamente sellado, que el material sellado no rebase la superficie de las losas, o que esté por debajo del Nivel del firme, de forma de no permitir la entrada de material no compresible y que el material de relleno de juntas sea deformable | Cant de losas afectadas | Se cuentan el número de lasos adyacentes a la junta | n° losas <=4 | 10 días |
| CH Po | Pozos | Cavidades producidas en el firme | Porcentaje máximo de losas afectadas | Se cuentan el número de lasos afectadas | 0% | 1 dia |
| CH Fis23 | Fisuras Nivel medio y alto sin estar perfectamente reparados | Fisuras lineales, fisuras tipo mapa ,de esquina , con bordes rotos, sin sellar con espesor >=2mm, con algún descascaramiento , interior fisurado o con alguna pérdida de material | Porcentaje máximo de lasos afectadas (sumados ambos Niveles) | Se cuentan el número de lasos afectadas | 5% | 7 días |
| CH Mat | Existencia de material suelo | Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura | Porcentaje máximo de losas afectadas | Se cuentan el número de lasos afectadas | 0% | 1 dia |
| CH Obs. | Existencia de obstáculos | Entendiéndose por obstáculo, todo tipo de elemento que impida la libre circulación en la vía | | | 0 | 1 dia |

1.2. Calzada: Pavimento de Mezcla Asfáltica.

| Código | Denominación | Descripción | Parametro | Método de evaluación | Exigencia | Plazo de reparación |
|----------|---|---|---|--|-----------|---------------------|
| CMA Re | Reducción del ancho de superficie de rodadura | Disminución del ancho del firme definido en el inventario de la DNV | Porcentaje máximo de la longitud del firme dentro del hectómetro afectado | Se mide el ancho de firme | 0% | 14 días |
| CMA Peñ | Deficiente pendiente transversal para la recepción de las obras de mantenimiento extraordinario | | Porcentaje pendiente transversal máxima | Relevamiento de 4 perfiles transversales como mínimo | 3% | 14 días |
| | | | Porcentaje pendiente transversal mínima | | 1% | 14 días |
| CMA Po | Pozos | Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada | 0% | 1 día |
| CMA Ba2 | Baches Nivel medio | Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones , o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada | 2% | 2 días |
| CMA Ba23 | Baches Nivel alto | Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones , o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada | 0% | 2 días |
| CMA Coco | Fisuras por fatiga Nivel alto (piel de cocodrilo) | Fisuras generalizadas en forma de malla cerrada y fisuras generalizadas con desprendimiento de material | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 0% | 7 días |

| | | | | | | |
|---------------|----------------------------------|---|--|--|-----|--------|
| CMA Ahue23 | Ahuellamiento Nivel medio y alto | Alteración del Nivel de la superficie del pavimento por hundimiento a lo largo de la huella cuya valor sea mayor a 15mm y la longitud en la muestra evaluada sea mayor a 15% de la longitud total de la muestra | Porcentaje máximo de área afectada (sumados ambos Niveles) | Se calcula el área afectada multiplicando la longitud afectada por el ancho de la huella según se indica en el Instructivo de Relevamiento de Fallas (*) | 0% | 9 días |
| CMA Hund23 | Hundimiento Nivel medio y alto | Alteración localizada del Nivel de la superficie del pavimento por hundimiento > a 15 mm de profundidad | Porcentaje máximo de área afectada (sumados ambos Niveles) | Se calcula el área afectada en forma directa | 0% | 9 días |
| CMA Des2 | Desprendimientos de Nivel medio | Desprendimiento de agregados dejando quedades en la mezcla con densidad notoria | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 20% | 7 días |
| CWA Des3 | Desprendimientos de Nivel alto | Pérdida de parte del firme | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 0% | 5 días |
| CMA Ex3 | Exudación de Nivel alto | Presencia de ligante en zonas de la superficie de la calzada tal que la exudación cubre totalmente el agregado | área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 0 | 5 días |
| CMA Mat | Existencia de material suelo | Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 0% | 1 día |
| CMA Obs. | Existencia de obstáculos | Entendiéndose por obstáculo, todo tipo de elemento que impida la libre circulación en la vía | | | 0 | 1 días |

Para la medición de ahueamientos y hundimientos se utiliza una regla de 1.20m de largo y una cuña graduada. En el caso de haber más de una huella en el hectómetro evaluado el Nivel de Servicio se aplica a cada una de las huellas. (*)

Los desprendimientos de slurry seal, microaglomerados o cualquier tipo de tratamiento realizado sobre la superficie del firme serán considerados desprendimientos de severidad alta cuando exista un desnivel mayor o igual a 1cm entre la superficie superior del tratamiento y el Nivel superior del firme que fue recubierto o cuando existan deformaciones o defectos de consideración en la superficie del firme que fue recubierto.

2. Niveles de Servicio para Banquina.

2.1. Banquina: Pavimento de Mezcla Asfáltica.

| Código | Denominación | Descripción | Parámetro | Método de evaluación | Exigencia | Plazo de reparación |
|-----------|---|---|---|--|-----------|---------------------|
| BMA Re | Reducción del ancho de superficie de rodadura | Disminución del ancho del firme de banquina definido en el inventario de la DNV | Porcentaje máximo de la longitud del firme dentro del hectómetro afectado | Se mide el ancho de firme | 0% | 14 días |
| BMA Pen | Deficiente pendiente transversal para la recepción de las obras de mantenimiento extraordinario | | Porcentaje pendiente transversal máxima | Relevamiento de 4 perfiles transversales como mínimo | 6% | 14 días |
| | | | Porcentaje pendiente transversal mínima | | 1% | 14 días |
| BMA Po | Pozos | Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada | 0% | 1 dia |
| BMA Ba3 | Baches Nivel alto | Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, deformaciones con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante | Porcentaje máximo de área afectada. | Se calcula el área afectada | 0% | 6 días |
| BMA Coco | Fisuras por fatiga Nivel alto (piel de cocodrilo) | Fisuras generalizadas en forma de malla cerrada y fisuras generalizadas con desprendimiento de material | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 0% | 7 días |
| BMA Hun23 | Hundimiento Nivel medio y alto | Alteración localizada del Nivel de la superficie de la banquina por hundimiento mayor a 15 mm | Porcentaje máximo de área afectada (sumados ambos Niveles) | Se calcula el área afectada en forma directa | 2% | 7 días |
| BMA Des2 | Desprendimientos de Nivel medio | Desprendimiento de agregados dejando quedades en la mezcla con densidad notoria | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma | 20% | 7 días |

| BMA | Desprendimientos de Nivel alto | Pérdida de parte del firme | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 5 días |
|---------|-----------------------------------|---|------------------------------------|--|--------|
| BMA Mat | Existencia de material suelto | Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 1 días |
| BMA Obs | Existencia de obstáculos | Entendiéndose por obstáculo, todo tipo de elemento que impida la libre circulación en la vía | | 0 % | 1 dia |
| BMA Des | Desnivel entre calzada y banquina | Altura máxima (calzada- banquina) del desnivel desnivel mayor a 20 mm | 40 mm | 5 días | |
| | | Depresión máxima (banquina calzada) del desnivel mayor a 20 mm | 0 % | 5 días | |

Nota : Los valores exigidos se refieren a la suma de área o longitud afectada en las dos banquinas.

2.2. Banquina: Pavimento de Tratamiento Bituminoso.

| Código | Denominación | Descripción | Parámetro | Método de evaluación | Exigencia | Plazo de reparación |
|----------|---|---|---|--|-----------|---------------------|
| BTB Re | Reducción del ancho de superficie de rodadura | Disminución del ancho del firme de la banquina definido en el inventario de la DNV | Porcentaje máximo de la longitud del firme dentro del hectómetro afectado | Se mide el ancho de firme | 15% | 14 días |
| BTB Pen | Deficiente pendiente transversal para la recepción de las obras de mantenimiento extraordinario | | Porcentaje pendiente transversal máxima | Relevamiento de 4 perfiles transversales como mínimo | 6% | 14 días |
| BTB Po | Pozos | Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños con deformación de la base | Porcentaje pendiente transversal mínima | Relevamiento de 4 perfiles transversales como mínimo | 2% | 14 días |
| BTB Ba23 | Baches Nivel alto | Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante | Porcentaje máximo de área afectada (sumados ambos Niveles) | Se calcula el área afectada | 0% | 1 días |
| BTB Coco | Fisuras por fatiga Nivel alto (piel de cocodrilo) | Fisuras generalizadas en forma de malla cerrada y fisuras generalizadas con desprendimiento de material | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 0% | 6 días |
| BTB Hund | Hundimiento Nivel medio y alto | Alteración localizada del Nivel de la superficie del pavimento por hundimiento | Porcentaje máximo de área afectada (sumados ambos Niveles) | Se calcula el área afectada en forma directa | 3% | 7 días |
| BTB Des2 | Desprendimientos de Nivel medio | Desprendimiento de todo la piedra del tratamiento | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 40% | 7 días |
| BTB Des3 | Desprendimientos de Nivel alto | Pérdida total del diluido y del agregado | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 0% | 5 días |

| | | | | | | |
|-----------------|------------------------------------|---|------------------------------------|--|--------|-------|
| BTB Mat | Existencia de material suelo | Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura | Porcentaje máximo de área afectada | Se calcula el área afectada en forma directa | 0% | 1 día |
| BTB Obs. | Existencia de obstáculos | Entendiéndose por obstáculo, todo tipo de elemento que impida la libre circulación en la vía | | | 0 | 1 día |
| BTB Des | Desnivel entre calzada y banquinas | Altura máxima (calzada- banquina) del desnivel | | 40mm | 5 días | |
| | | Depresión máxima (banquina calzada) del desnivel | | 0mm | 5 días | |

Nota 1- Los valores exigidos se refieren a la suma de área o longitud afectada en las dos banquinas.

ANEXO I



CUADRO DE METRAJES - Ampliación de Contrato Mantenimiento de Ruta 1, Acc. Montevideo - Ruta 45 (M/24)

| Grupo | Rubro | Descripción | Unidad | Precio Unit. | Metraje | K | J | Monto obra |
|--------------|--------------|-----------------------------|---------------|---------------------|----------------|----------|----------|-------------------|
| 126 | 2066 | Calzada y banquinas | Km. mes | 8.257,00 | 1219,568 | 1,538639 | 23 | 10.069.972,98 |
| 2 | 2044 | Faja de dominio público y | Km. mes | 4.294,00 | 1219,568 | 1,495440 | 13 | 5.236.824,99 |
| 32 | 547 | Bacheo en espesor total | m2 | 2.855,74 | 200 | 1,596110 | 13 | 571.148,00 |
| 429 | 2405 | Seguridad Vial | Km. mes | 4.570,00 | 1219,568 | 1,359296 | 22 | 5.573.425,76 |
| 82 | 915 | Automovil s/chofer | Veh. Mes | 45.543,00 | 25 | 1,251620 | 0 | 1.138.575,00 |
| 81 | 914B | Automovil c/chofer | Veh. Mes | 60.524,25 | 12,7 | 1,493957 | 19 | 768.657,98 |
| 89 | 929 | Alojamiento para inspección | Casa. Mes | 12.883,88 | 12,7 | 1,516382 | | 163.625,28 |

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| Precio Total sin IVA ni LLSS | 23.522.229,98 |
| IVA | 5.174.890,60 |
| Precio Total con IVA sin LLSS | 28.697.120,57 |
| Monto Impponible | 4.443.328,96 |
| LLSS (70,8%) | 3.145.876,90 |
| Precio Total sin IVA y con LLSS | 26.668.106,88 |
| Precio Total con IVA y LLSS | 31.842.997,48 |

28